

RESOLUCION No. 87-291 06039

CCOM. SUPLENTE OVIDIA SALDAS

TRIBUTENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

13-12

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Jenera Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86099 del 31 de diciembre de 1986, y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

COMPAÑIA MINING

Que el 23 de septiembre de 1987, se ha otorgado ante el notario trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Pedro Gasión Ayala Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "3M ECUADOR C.A.";

Que el doctor Rómulo Gallegos Vallejo, con su patrocinio, en su calidad de vicepresidente surogante del Director General de la compañía, ha solicitado la inscripción de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma.

Que el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No. 87-291-12 del 12 de noviembre de 1987.

Que el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 111 del 23 de septiembre de 1987, autoriza a la Compañía MINING AND MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY), de nacionalidad estadounidense, para que proceda en el aumento de capital de la compañía.

Que el Departamento Jurídico mediante Oficio No. 87-291-04-87-1928 del 23 de noviembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se han cumplido a los requisitos legales respectivos.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley.

87-12

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, a) el aumento de capital de "3M ECUADOR C.A." en CINCO CIENTOS MIL DOLARES DE SUVISA, dividido en diez mil acciones

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

06039

AB. HECTOR MORALES ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

acciones de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Quito, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al doctor Cristóbal Guarderas, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de agosto de 1965, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 25 NOV. 1987

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Cod. RA4

QBdeM/cnt. DL: JIA

Exp.No.1.163-85

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fo-

jas 44.197 a 44.198, número 12.162 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.025 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre primero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

28000

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 16.111 del Registro Mercantil de 1.977; y, 44.199 de igual Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre primero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1897 NOV 25